

# Fiscal imputa a funcionarios por ingreso del pastor José Insfrán



Los funcionarios sospechados de estar involucrados están detenidos e imputados.

El agente fiscal Juan Manuel Ledesma tomó declaración este viernes a dos funcionarios de la Dirección General de Migraciones, identificados como María del Carmen Guex Caballero (43) y Carlos Giacummo P. (39), quienes luego fueron imputados por la comisión del hecho punible de Frustración a la Persecución y Ejecución Penal. El representante del Ministerio Público dispuso su detención preventiva.

Según las pesquisas, la mujer habría registrado el ingreso al país del supuesto narcotraficante procesado por protagonizar presuntamente un mega esquema de Tráfico de Drogas, José Alberto Insfrán Galeano (50), el 8 de julio en horas de la

mañana. Conforme con los datos recabados, la ahora imputada presuntamente cargó los datos de la cédula del sujeto al sistema informático, aunque omitió varios procesos necesarios como por ejemplo, no escanear el documento, ni tomarle foto al ingresante, como debiera ser hecho de acuerdo al protocolo. Igualmente, habría omitido la orden de captura vigente con respecto a Insfrán sobre quien pesa una alerta en el sistema para una revisión secundaria, además de otros detalles necesarios, vinculados a los datos del vehículo en el cual se transportaba el hombre.

Asimismo, Giacummo P. habría borrado algunos datos del alerta que surgía del sistema informático, un par de horas después del presunto ingreso de Insfrán, cuyo paradero es desconocido. En el marco de la investigación, días atrás se incautaron la memoria del circuito cerrado, en la búsqueda de esclarecer el caso.

Sobre el caso, el representante del Ministerio Público refirió, ''Hemos podido constatar la forma en que funciona el sistema informático y es muy poco probable que ambos funcionarios no se hayan percatado de la alerta surgida a raíz de la carga de datos, lo cual significa que a consciencia habrían omitido pasos protocolares. Las manifestaciones de los ahora encausados no tienen respaldo suficiente considerando los elementos recabados hasta el momento''.